



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 253 - 2023-MDS/ALC

Salas, 08 de junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

VISTOS:

Las actividades de festejo del CLXVIII Aniversario de creación Política del Distrito de San Juan Bautista

CONSIDERANDO:

Que, conforme con el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificada por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía, política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: el dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante Ley del 25 de junio de 1855, en el gobierno del Presidente Manuel Pardo y Lavalle, se fundó el Distrito de San Juan Bautista, que en la actualidad forman parte de los catorce distritos que forman la provincia de Ica.

Que, el 25 de junio del presente año, el Distrito de San Juan Bautista conmemorará su CLXVIII Aniversario de creación política, siendo necesario expresar el saludo a sus autoridades y ciudadanos de tan importante distrito que viene trabajando en el logro de sus objetivos para su progreso y desarrollo;

Que, estando a los fundamentos esgrimidos en los informes que anteceden, y ajustados a ley;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la **Municipalidad Distrital de Salas**, representado por su Alcalde don **JAVIER EUGENIO FERNANDEZ MATTA** y el pleno de Consejo Municipal, **EL SALUDO** y la **FELICITACIÓN** a la **Municipalidad Distrital de San Juan Bautista**, Provincia y Departamento de Ica por conmemorarse el **CLXVIII ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA**, representado por su Alcalde don **JORGE LUIS QUISPE SAAVEDRA** y su pleno de Concejo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución y **DISPONER** se efectúe la publicación en el portal de transparencia de la entidad.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a las demás áreas de la Entidad para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
JAVIER EUGENIO FERNANDEZ MATTA
ALCALDE